

Estándar de competencias profesionales

Intervenir en el comportamiento canino

Familia Profesional	Seguridad y Medio Ambiente
Nivel	2
Código	ECP1742_2
Estado	BOE
Publicación	RD 917/2024

Competencia profesional

Elementos de la competencia

- EC1** Examinar las condiciones de vida, las relaciones sociales y la conducta del perro, inserta en sus sistemas etológicos, a través de entrevistas con las personas propietarias o que poseen su tutela, cuestionarios, observación directa y realización de test al perro para conocer su nivel de bienestar, el origen de las conductas motivo de consulta y localizar otras.
- IC1.1** Las llamadas, correos, mensajes y otras formas de primer contacto de las personas propietarias se atienden con empatía y diligencia, explicando la necesidad de recabar datos de calidad suficientes, más allá de los que pueda proveer dicho primer contacto para transmitir la complejidad y seriedad del trabajo de intervención comportamental.
- IC1.2** Las entrevistas y cuestionarios a las personas propietarias se realizan tras conocer los motivos de cada consulta y objetivo de esta clientela, recabando un conjunto de datos para cada caso.
- IC1.3** Las condiciones de vida, las relaciones sociales y la conducta del perro, se observan durante las visitas y/o mediante el envío de videos, para comparar y completar con esta información la obtenida de las personas propietarias.
- IC1.4** Los test al perro, si resulta necesario hacerlos, se seleccionan para ampliar o completar la información obtenida, tanto mediante entrevistas y cuestionarios a las personas propietarias, como mediante la observación, respecto a diferentes aspectos del nivel de bienestar del perro y de las conductas motivo de consulta.

- IC1.5** Los test seleccionados se aplican al perro de manera segura para que no resulten más agobiantes, invasivos o aversivos de lo que resulte imprescindible para la recogida fiable de información.
- IC1.6** Los datos obtenidos mediante entrevistas, cuestionarios, observación directa y realización de test al perro se interpretan de manera global para conocer el nivel de bienestar del perro, el origen de las conductas motivo de consulta y para localizar otras conductas derivadas, respetando la ley de protección de datos en relación a la potencial clientela.
- IC1.7** El proceso de toma de datos sobre las condiciones de vida del perro y su conducta se repite, parcial o completamente, a lo largo de la intervención comportamental y a su final, para comprobar su avance y estado, adecuar las pautas, cambios de rutina y ejercicios, y darlo por finalizado cuando corresponda.
- IC1.8** La forma general de trabajo, el enfoque hacia la conducta motivo de consulta, así como los presupuestos y las formas de pago se exponen con claridad a las personas propietarias, clientela, para que puedan hacer una elección informada del/de la profesional que consideren.

EC2 Gestionar las condiciones de vida, las relaciones sociales y la conducta del perro, implementando cambios de rutina, pautas y ejercicios para mejorar su nivel de bienestar, evitar comportamientos insalubres o problemáticos y favorecer su pleno desarrollo e integración con su familia, de acuerdo con su momento evolutivo.

- IC2.1** Los objetivos y las previsiones de resultados de la intervención comportamental se pactan con las personas propietarias, orientándoles según los resultados del examen del estado del bienestar y del comportamiento del perro, así como los medios disponibles y las limitaciones propias de cada caso, formando una alianza entre profesional, clientela y el perro.
- IC2.2** Las pautas y ejercicios de modificación del comportamiento llevados a cabo mayoritariamente por las personas propietarias, y también por el/la profesional del comportamiento canino se prescriben de forma individualizada en el número menor que sea eficaz, y de acuerdo con el examen de las condiciones de vida, las relaciones sociales, las conductas y el cuidado del bienestar de cada perro, para conseguir los objetivos pactados con la persona tutelar y lograr una intervención comportamental exitosa.
- IC2.3** Los pautas y ejercicios prescritos para la mejora del bienestar y/o el cambio del comportamiento del perro se eligen, buscando facilidad, eficacia y, siempre que sea posible, diversión para el perro y su persona responsable, para reducir el esfuerzo maximizando los resultados y mejorar la adherencia.
- IC2.4** Las pautas, ejercicios y cambios de rutina prescritos se explican con detalle a las personas propietarias, orientándoles tanto mediante explicaciones, como -cuando convenga, con

demonstraciones con el perro- para que conozcan los objetivos que persiguen y sepan cómo llevarlos a cabo eficazmente.

IC2.5 Los cambios de rutina se pactan con las personas propietarias para que sean tanto eficaces para el cuidado del bienestar del perro y los objetivos de la intervención, como para que se puedan integrar con la mayor facilidad posible en su vida cotidiana.

IC2.6 La aplicación de pautas, ejercicios y cambios de rutina por parte de las personas responsables del can, se tutela mediante diferentes medios, como la observación y corrección directa, el envío de videos, o las preguntas, para asegurarse que se realizan y que progresan.

IC2.7 Los informes de estado y de progresión se elaboran por escrito y/o verbalmente para tener informadas a las personas tutelares del can y para mantener un registro del estado, de la evolución del nivel de bienestar y del comportamiento del perro.

IC2.8 El trabajo se completa de manera pactada con las personas propietarias, indicándoseles con claridad las pautas, ejercicios y cambios de rutina que deben realizar tras la intervención comportamental para mantener o incluso mejorar los resultados obtenidos hasta ese momento.

EC3 Revisar los recursos y técnicas elegidos para gestionar las condiciones de vida, las relaciones sociales y la conducta del perro, aplicando escalas de invasividad / eficacia para garantizar que se emplean aquellos menos invasivos que resulten eficientes para el fin pactado.

IC3.1 Las escalas comparativas de invasividad / eficacia se consultan, previamente estudiadas, cuando al plantear el uso de técnicas y/o recursos que puedan ser invasivos, para comprobar que se están manteniendo criterios de mínima invasividad.

IC3.2 La valoración de invasividad / eficacia se personaliza para cada perro concreto de acuerdo con su respuesta conocida o estimada ante los diferentes recursos y/o técnicas previamente revisados y/o estimados, para ofrecerle una intervención comportamental individualizada y segura.

IC3.3 La elección de recursos y técnicas y su potencial de invasividad, se expone con claridad a las personas propietarias antes de iniciar la intervención comportamental para que puedan hacer una elección informada respecto a cómo se trabajará con su perro.

Contexto profesional

Ámbito profesional

Sectores productivos

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Medios de producción

Elementos de sujeción y manejo como correas, collares, arneses y bozales, entre otros. Elementos de gratificación al perro como juguetes, pelotas y comida, entre otros. Elementos de confort y seguridad como bebederos, comederos, camas, bozales y transportines, entre otros. Herramientas de adiestramiento como clickers, bolsas para premios, targets, dispositivos electrónicos y objetos para el cobro, entre otros. Artículos de gestión del entorno como diferentes tipos de vallados/ocultación y bolsas para excrementos, entre otros.

Información utilizada o generada

Manuales de adiestramiento de base, aprendizaje canino y psicología canina. Manuales para realizar e interpretar diferentes tipos de test. Cuaderno de instrucción evolución del perro caso. Criterios de bienestar animal y escalas de invasividad/eficacia. Normativa sobre prevención de riesgos laborales. Plan sobre prevención de riesgos laborales. Normativa sobre protección de datos.